



MATERIA: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 36, DE LA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ROL N° 200744, AL SR. GERARDO FRANCISCO POBLETE TORRES.-

**ALGARROBO, 03.09.2013.-
DECRETO N° 2.826.-/**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
4. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
5. D.A. N° 2.285, de fecha 02.11.2010, Unifica, Modificación Ordenanza Derechos Municipal por Concesiones, Permisos, Servicios y otros no considerados en el D. L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
6. D.A. N° 3.164 de fecha 17.11.2011; Aprueba e Incorpora Ordenanza de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, para la cobranza de Contribuciones, Patentes, Concesiones, Permisos y Derechos Municipales Morosos.
7. Solicitud presentada por Don Gerardo Francisco Poblete Torres, para la realización de convenio.

CONSIDERANDO:

La solicitud enviada por el contribuyente para la realización de convenio de pago de su Patente Comercial Definitiva, Rol N° 200744 con fecha 17 de agosto de 2013.

DECRETO:

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de Patente Comercial Definitiva, Rol N° 200744 con el Sr. Gerardo Francisco Poblete Torres. Cedula Nacional de Identidad N° _____ domicilio particular en _____ y dirección comercial en Avda. Carlos Alessandri N° 1931 Local N° 07 Sector Centro de la comuna de Algarrobo, quién adeuda por conceptos de derechos municipales impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 17/08/2013, la suma de \$ 50.582.-, (cincuenta mil quinientos ochenta y dos pesos), pagando un valor inicial de \$ 10.116.- (diez mil ciento dieciséis pesos).
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 1 cuota mensual; 1ª cuota y única de \$ 40.466.- al 16/09/2013.
3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e Intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.-

**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

JOGF/PMM/PMP/MART/IRV/JLRA/pmc.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría municipal (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Dpto. de Rentas (1)
- Archivo (1)

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO N° _____
FECHA 13 SET 2013 HORA _____

SALIDA DOCUMENTO N° _____
FECHA 13 SET 2013 HORA _____
NOMBRE _____